



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-139781442- APN-DNGU#MCH - REC. OF. UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM - LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO - MP

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-139781442- -APN-DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL y LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería.

Que los mencionados títulos y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución del Consejo Superior N° 381 del 20 de noviembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N°

24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO que propone la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO que propone la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 12 de junio de 2026, identificados como IF-2025-63745541-APN-DNGU#MCH e IF-2025-63746163-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL y LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025- 63747263-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL y LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-63747955-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2025.09.02 15:58:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.02 15:58:21 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

El/La Técnico/a Universitario/a en Mantenimiento Industrial graduado/a de UNAHUR, podrá:

- Colaborar en la supervisión de rutinas de mantenimiento desarrolladas sobre activos.
- Ajustar y elaborar planes de tareas de mantenimiento conforme a las exigencias del proceso productivo en el que se desempeña, obteniendo la mejor relación costo–beneficio.
- Participar en la planificación y monitoreo de programas de mantenimiento de gran envergadura como Paradas de Planta.
- Calcular o estimar parámetros RAM (Confiabilidad, Disponibilidad y Mantenibilidad) de equipos o líneas productivas.
- Formar parte de equipos multidisciplinarios para implementar procesos de mejora.
- Analizar y hacer recomendaciones acerca de niveles óptimos de stock de repuestos.
- Participar en análisis de fallos (ADF's) e implementar las recomendaciones surgidas.
- Programar rutinas y tareas en sistemas informáticos de Mantenimiento (CMMS).
- Participar en auditorías de Gestión de Mantenimiento.
- Participar en procesos de diseño y mejora de planes de mantenimiento.

Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, INSTITUTO DE

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

El/La Licenciado/a en Gestión del Mantenimiento graduado/a de UNAHUR, podrá:

- Identificar, formular y resolver problemas vinculados a la gestión del mantenimiento
- Concebir, diseñar y desarrollar proyectos vinculados a la gestión del mantenimiento
- Gestionar, planificar, ejecutar y controlar proyectos vinculados a la gestión del mantenimiento
- Planificar y monitorear programas de mantenimiento de gran envergadura como Paradas de Planta.
- Liderar desarrollos y/o innovaciones tecnológicas vinculadas a la gestión del mantenimiento.
- Conducir grupos de trabajo que involucren personal, contratistas y proveedores de servicios de mantenimiento.
- Evaluar la conveniencia económica de la aplicación de diferentes acciones de mantenimiento.
- Capacitar laboralmente en temas de la gestión de Mantenimiento



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-139781442- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM -
LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.12 12:25:03 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.12 12:25:04 -03:00

UNIVERSIDAD: Universidad
Nacional del Hurlingham

UNIDAD ACADÉMICA: Instituto de Tecnología e
Ingeniería

MODALIDAD: Presencial

**Título: Licenciado/a en
Gestión del mantenimiento
Título intermedio:
Técnico/a Universitario/a
en gestión del
mantenimiento**

CRE: Unidad de tiempo total de trabajo académico

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

TTE dividido 25 horas= CRE. 60 por año promedio

AÑO/MODULO	ASIGNATURA	REGIMEN	HS. IP	HS. TAE	HS. TTE	CRE
PRIMER CUATRIMESTRE						
PRIMER AÑO	Matemática	Cuatrimestral	64	86	150	6
PRIMER AÑO	Introducción a la gestión del mantenimiento	Cuatrimestral	64	61	125	5
PRIMER AÑO	Cultura y alfabetización digital en la universidad	Cuatrimestral	32	68	100	4
PRIMER AÑO	Química general	Cuatrimestral	64	86	150	6
PRIMER AÑO	Organización industrial	Cuatrimestral	64	86	150	6
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
PRIMER AÑO	Física	Cuatrimestral	64	111	175	7
PRIMER AÑO	Electrotecnia	Cuatrimestral	64	86	150	6
PRIMER AÑO	Asignatura Unahur	Cuatrimestral	32	43	75	3

PRIMER AÑO	Seguridad, higiene y medio ambiente	Cuatrimestral	64	86	150	6
PRIMER AÑO	Sistemas de Representación Gráfica	Cuatrimestral	32	68	100	4
TOTAL DE PRIMER AÑO			544	781	1325	53
PRIMER CUATRIMESTRE						
SEGUNDO AÑO	Materiales y elementos de máquinas	Cuatrimestral	64	86	150	6
SEGUNDO AÑO	Hidráulica y Neumática	Cuatrimestral	64	86	150	6
SEGUNDO AÑO	Planificación del Mantenimiento	Cuatrimestral	64	111	175	7
SEGUNDO AÑO	Instalaciones eléctricas	Cuatrimestral	64	111	175	7
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
SEGUNDO AÑO	Instalaciones industriales	Cuatrimestral	96	179	275	11
SEGUNDO AÑO	Control de gestión	Cuatrimestral	64	86	150	6
SEGUNDO AÑO	Técnicas predictivas	Cuatrimestral	64	111	175	7
SEGUNDO AÑO	Gestión de la calidad	Cuatrimestral	64	86	150	6
TOTAL DE SEGUNDO AÑO			544	856	1400	56
PRIMER CUATRIMESTRE						
TERCER AÑO	Redes de datos y comunicaciones	Cuatrimestral	64	86	150	6
TERCER AÑO	Proyecto de integración	Cuatrimestral	32	193	225	9
ACTIVIDADES CURRICULARES ACREDITABLES (ACA)			25	225	250	10
TITULACIÓN INTERMEDIA: TÉCNICO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL			1209	2141	3350	134
TERCER AÑO	Economía y Costo del ciclo de vida de los Activos	Cuatrimestral	64	61	125	5
TERCER AÑO	Probabilidad y estadística	Cuatrimestral	64	86	150	6
TERCER AÑO	Organización y planeamiento estratégico del mantenimiento	Cuatrimestral	64	61	125	5
TERCER AÑO	Contratos y Gestión de proveedores	Cuatrimestral	64	61	125	5
TERCER AÑO	Políticas de mantenimiento I	Cuatrimestral	96	179	275	11
TOTAL DE TERCER AÑO			473	952	1425	57
PRIMER CUATRIMESTRE						
CUARTO AÑO	Análisis de confiabilidad	Cuatrimestral	64	86	150	6
CUARTO AÑO	Administración de paradas de planta	Cuatrimestral	64	86	150	6
CUARTO AÑO	Eficiencia energética	Cuatrimestral	64	111	175	7
CUARTO AÑO	Políticas de mantenimiento II	Cuatrimestral	64	111	175	7
SEGUNDO CUATRIMESTRE						

CUARTO AÑO	Etica y ejercicio profesional	Cuatrimestral	64	61	125	5
CUARTO AÑO	Sistema de Gestión de Activos. Auditorías de mantenimiento	Cuatrimestral	64	86	150	6
CUARTO AÑO	Sistemas informáticos de Mantenimiento (SIM)	Cuatrimestral	64	61	125	5
CUARTO AÑO	Proyecto Final	Cuatrimestral	64	236	300	12
ACTIVIDADES CURRICULARES ACREDITABLES (ACA)			50	450	500	20
TOTAL DE CUARTO AÑO			562	1288	1850	74
TOTAL TITULO DE GRADO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO (2123 HS INTERACCION PEDAGÓGICA - 6000HS - 240 CRE)						
TOTALES			2123	3877	6000	240



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-139781442- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM -
LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.12 12:24:19 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.12 12:24:19 -03:00